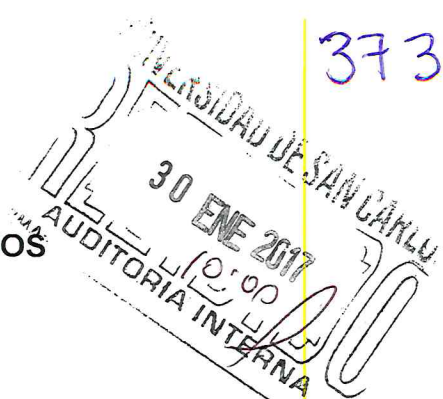


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR DARH No. 007-2017



A: SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES DE ESCUELAS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y AGENTES DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: APLICACIÓN DEL ACUERDO GUBERNATIVO 288-2016, SALARIOS MÍNIMOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, NO AGRÍCOLAS Y DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA.

FECHA: Guatemala, 13 de enero de 2017.

Señores:

De manera atenta se les comunica que el 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario de Centro América el Acuerdo Gubernativo citado, por lo que, a partir del uno de enero de dos mil diecisiete, el salario diario para actividades agrícolas y no agrícolas es de Q86.90. Dicho salario mínimo diario es del que debe pagarse al personal que se contrate en las diferentes unidades académicas y dependencias universitarias, el cual no podrá disminuirse por ninguna razón.

Cordialmente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Juan Ismael Osorio Cortéz
COORDINADOR

UNIDAD DE SUELDOS Y NOMBRAMIENTOS

Vo.Bo.

Licda. Ana Leonor Barrera Arce

J E F A

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo.Bo.

Diego Montenegro

DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

